

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2026-2862

DOÑA MARÍA DEL CARMEN VILLAREJO CASTILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 9 de julio de 2026, de aprobación del expediente de Modificación de Crédito número 10/2026 del Presupuesto vigente, en modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (nº 2/2026), en los siguientes términos:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS – 2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
132.0 – 625.00 Adquisición vehículo seguridad y orden público: destino policía local	38.000
933.0-622.00 Inversiones en edificios y otras construcciones: gestión del patrimonio - nichos cementerio municipal	121.000
TOTAL	159.000

FINANCIACIÓN: ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS – 2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales	159.000

Código Seguro de Verificación (CSV): 0152 C2BA B509 7E4C 185C Fecha Firma: 14-08-2026 08:01:54
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(01)52C2BAB5097E4C185C

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 11 de agosto de 2026.— La Alcaldesa Accidental, M^a del Carmen Villarejo Castillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0152 C2BA B509 7E4C 185C **Fecha Firma:** 14-08-2026 08:01:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(01)52C2BAB5097E4C185C

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**